GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DE PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA LA RECUPERACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

España atraviesa una crisis sin precedentes a la que debemos enfrentarnos con determinación, rigor y ambición. Hoy más que nunca debemos reivindicar los principios constitucionales que se propugnan como valores superiores de nuestra convivencia democrática: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Durante más de cuarenta años estos valores han sido, con nuestros aciertos y errores, las mejores cualidades a través de las cuales el pueblo español ha experimentado una irreversible transformación política, social y económica. Por ello, y en el contexto de una profunda emergencia nacional, son estos mismos valores los que deben seguir sirviendo de orientación para formular las propuestas de recuperación económica y social de nuestro país.

Desde nuestra condición de representantes de la soberanía nacional y de acuerdo con el modelo de organización territorial de nuestra nación, tenemos el deber político, pero también moral, de alcanzar un entendimiento básico que permita, sobre un diagnóstico adecuado, sentar las bases necesarias para reactivar nuestra actividad económica y desarrollar políticas sociales eficientes. Solo a través del acuerdo que alcancemos entre todos, basado a su vez en los consensos esenciales consagrados en la Constitución española, podremos obtener los resultados necesarios para superar esta situación.

La recuperación económica y social nos deberá permitir recuperar nuestro prestigio como nación, y asegurar el bienestar individual y colectivo, prestando especial atención a las personas más desfavorecidas por esta crisis y manteniendo nuestro compromiso de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Esta recuperación también nos debe permitir la competitividad de España y de sus empresas en el resto del mundo. Habida cuenta que en España la crisis sanitaria ha sido más intensa que en otros países, habrá que intensificar esfuerzos para garantizar que la recuperación mitiga los desequilibrios económicos, sociales, financieros y presupuestarios que se han producido.

El objetivo último de esta Comisión es elaborar un Dictamen que examine las medidas adoptadas tras la declaración del estado de alarma desde el inicio de la crisis y, con un diagnóstico certero, propondrá las estrategias e iniciativas más adecuadas para revertir las consecuencias negativas de la crisis, con la finalidad de acelerar el proceso de recuperación económica y social. El Dictamen **podría** estar concluido antes del 5 de julio y aprobarse en el Pleno del Congreso de los Diputados en la segunda semana de Julio.

2. EJES DE ANÁLISIS

Los trabajos de la Comisión de Recuperación se organizarán en torno a cinco grandes áreas:

2.1. PROTECCIÓN DE LA SALUD

La salud constituye un bien natural superior entendido como bienestar físico, psíquico y social. El impacto de la pandemia exige llevar a cabo un análisis profundo sobre el conjunto de los ámbitos que confluyen en un sistema de salud óptimo: acciones de prevención y promoción de la salud en los servicios sanitarios, los propios instrumentos de salud pública y las actuaciones que, sin ser estrictamente sanitarias, tienen efectos sobre la salud.

El objetivo de este grupo de trabajo es, a partir de un diagnóstico correcto de la situación basado en la evidencia de lo que ha ocurrido y está ocurriendo, establecer las bases para asegurar el mayor nivel de salud posible, prevenir enfermedades y tratarlas rápida y eficazmente cuando se produzcan, optimizando la capacidad de respuesta de todo el dispositivo asistencial incluyendo a los profesionales implicados, máxime en un entorno de amenaza epidemiológica como el que acece. Indudablemente, la mundialización, el tráfico internacional de personas y bienes, el envejecimiento en nuestra sociedad, que incrementa la fragilidad y vulnerabilidad de las personas, así como los cambios medioambientales son fenómenos que pueden conllevar nuevos riesgos para la salud.

Debemos, por tanto, contar con un sistema sanitario fuerte, dotado de suficientes recursos humanos, técnicos y económicos e impulsar un Plan de Salud Pública para prevenir enfermedades.

Para ello es necesario reforzar el Sistema nacional de Salud y las estructuras de cooperación del conjunto del Sistema, **especialmente la salud pública, fomentar** la producción y el autoabastecimiento de productos y materiales sanitarios esenciales, incentivar la investigación y reforzar la atención primaria, entre otros aspectos.

2.2. REACTIVACIÓN ECONÓMICA

La grave situación económica que atraviesa el país requiere la adopción de medidas inmediatas pero también de una estrategia de medio y largo plazo que permitan recuperar la estabilidad económica. Por tanto, en el marco de una economía de mercado, y sobre la base de la libertad de empresa, se deben formular conclusiones que permitan crear un marco estable y sostenible que permita favorecer un crecimiento económico sólido e impulsar un entorno seguro y eficaz de creación de empleo.

A su vez, y a la vista de los desequilibrios económicos y presupuestarios que está provocando la crisis, deben asegurarse las bases para sanear gradualmente nuestras cuentas públicas y preservar las condiciones para que nuestra capacidad de endeudamiento sea sostenible.

Se incluirán propuestas relativas a la educación, a la transformación digital, a la ciencia, a la investigación, a la Seguridad Social, a la agricultura, pesca y alimentación, a la industria, a la energía, y a la vivienda entre otros, y atenderemos al reto demográfico y al fortalecimiento de la España rural.

La recuperación económica deberá basarse en el Green Deal de la Comisión Europea, en el crecimiento verde como un verdadero motor sostenible, integrando a todos los sectores y todos los ciudadanos, para que nadie quede atrás.

Por último, en el área deberá hacerse espacial énfasis en las medidas que están adoptando otros países, habida cuenta que la recuperación de España está conectada con la recuperación del resto de economías. Es más, la insuficiencia de las medidas que se pudieran adoptar repercutiría negativamente en nuestro sistema económico que se vería irremisiblemente lastrado en el contexto de una económica global.

2.3. BIENESTAR SOCIAL

La crisis está provocando, de modo inexorable, un deterioro de las condiciones de vida de millones de españoles. Por ello, los poderes públicos deben promover medidas destinadas a garantizar la dignidad y el bienestar individual de todos los españoles y, en particular, de los más vulnerables. Es evidente que cuando se den las condiciones necesarias para avanzar progresivamente en el crecimiento económico, se concitarán también las bases indispensables para crear empleo, de modo que cada persona pueda desarrollar, como hasta ahora, su proyecto de vida en libertad.

Por otro lado, esta crisis ha afectado de manera muy pronunciada a las familias, y los problemas que existen en materia de conciliación familiar y laboral se han multiplicado. Por ello plantearemos propuestas de mejora en este sentido.

Las medidas de apoyo y garantía de nuestro sistema de protección social que deben acompañar a nuestra reactivación económica tienen que llevarse a cabo mediante un esfuerzo cooperativo de todas las Administraciones concernidas, de modo que las conclusiones de esta área sean ejecutables por parte de aquellos poderes públicos que ostentan las competencias. Además, el análisis y las conclusiones de esta área deberán determinar el alcance temporal de las medidas, atendidas las circunstancias económicas y sociales que se vayan sucediendo.

2.4. LIBERTADES PÚBLICAS

La libertad constituye el primer valor constitucional que inspira nuestro modelo de convivencia social. La seguridad, la libertad de circulación, la propiedad, la privacidad o la libertad de prensa son algunas de las manifestaciones medulares del principio matriz de la libertad. Los cambios tecnológicos o las propias medidas que se adoptan en estados de alarma o de excepción obligan a reforzar estos principios de modo que no se vean afectados.

El objetivo de esta área es determinar las consecuencias que tienen estas situaciones excepcionales en los derechos y libertades de los españoles, de modo que queden debidamente definidos los límites infranqueables en los que debe ejercerse la libertad individual reconocida constitucionalmente.

2.5. UNIÓN EUROPEA

Como miembro de pleno derecho de la Unión Europea, y de acuerdo con la tradición europeísta de nuestro país, España participa de la estrategia comunitaria para poder atender esta crisis. Y esa participación debe llevarse a cabo de manera adecuada y eficaz, bajo el principio de corresponsabilidad.

El objetivo es definir las bases internas para facilitar una respuesta conjunta en el seno de las instituciones europeas desde el punto de vista económico y social. Además, desde el punto de vista financiero, se deben alcanzar propuestas que, sin merma de la necesidad de financiación que se que requiere actualmente, puedan asumirse desde la perspectiva de la sostenibilidad de nuestra economía.

3. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

3.1.REGLAS GENERALES

El funcionamiento de la Comisión se regirá por lo previsto en el Capítulo Tercero del Título III del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Las reuniones de la Comisión tendrán lugar en la sede del Congreso de los Diputados.

Las reuniones estarán abiertas al seguimiento de los medios de comunicación, conforme al Reglamento del Congreso de los Diputados.

Todas las sesiones de la Comisión se celebrarán con la presencia íntegra de los miembros que han sido designados por los Grupos Parlamentarios para formar parte de esta.

Asimismo, los Grupos Parlamentarios podrán sustituir a sus representantes para un determinado asunto, debate, reunión o sesión, mediante una comunicación previa al Presidente de la Comisión, verbalmente o por escrito, conforme establece el artículo 40.2 del Reglamento.

Cada Grupo designará a expertos o representantes sociales o institucionales, si así lo considera. La designación de expertos o representantes se hará en proporción a la representación que ostenta cada Grupo en el Pleno de la Cámara, y su comparecencia se llevará a cabo en los términos previstos en el apartado siguiente.

Las sesiones de trabajo se desarrollarán en torno a los cinco ejes de análisis señalados en el apartado anterior:

PROTECCIÓN SANITARIA
REACTIVACIÓN ECONÓMICA
BIENESTAR SOCIAL
LIBERTADES PÚBLICAS
UNIÓN EUROPEA

Las votaciones, en su caso, se llevarán a cabo mediante el criterio del voto ponderado.

Al término de los trabajos que se desarrollen con arreglo al calendario previsto en este plan, se emitirá el Dictamen de la Comisión.

3.2.COMPARECENCIAS

Todas las comparecencias serán públicas y todos los trabajos de la Comisión transparentes.

Para la elaboración del Dictamen final, la Comisión citará, en comparecencia pública y sin restricciones, a representantes de todos los sectores afectados por la pandemia y a los principales responsables de las decisiones tomadas por el Gobierno durante estas semanas.

La Comisión aprobará una relación de comparecientes atendiendo en todo caso a los criterios de ponderación previstos en el apartado 3.1.

Los comparecientes habrán de estar referidos a los contenidos a tratar en alguno de los cinco ejes de análisis.

Los comparecientes serán expertos, responsables, dirigentes o representantes de entidades que guarden relación clara con los debates a desarrollar en torno a alguno de los cinco ejes de análisis.

El compareciente podrá entregar a los miembros de la Comisión la documentación que considere de interés.

3.3. DOCUMENTACIÓN

Los Grupos Parlamentarios tendrán libertad para solicitar cuanta documentación sea pertinente en relación con los asuntos que se aborden en esta Comisión. Las solicitudes se podrán solicitar a las Administraciones, instituciones, entidades y expertos que se considere y servirán de base documental para el análisis y la formulación de conclusiones.

Esta documentación se pondrá a disposición de la Mesa de la Comisión para su distribución al resto de los Grupos Parlamentarios en cuanto esté disponible.

La documentación será pública y podrá acceder a ella cualquier ciudadano.

3.4. PUBLICIDAD Y VOTACIONES

Las sesiones de la Comisión estarán abiertas al seguimiento de los medios de comunicación, conforme al Reglamento del Congreso.

De acuerdo con lo previsto en el acuerdo de la Mesa de la Cámara, la Comisión adoptará sus acuerdos por el criterio de voto ponderado en función del número de miembros con que cuente cada grupo parlamentario en el Pleno de la Cámara. En el caso de los Grupos Parlamentarios Plural y Mixto, la ponderación se realizará por referencia a cada una de las formaciones políticas que los integran.

El Dictamen será sometido al Pleno del Congreso siguiendo lo previsto en el Reglamento del Congreso para los Informes de las Ponencias en el procedimiento legislativo.

3.5.CALENDARIO

La Comisión celebrará sesiones cuatro días a la semana como mínimo hasta el final de los trabajos. Estas sesiones tendrán lugar los lunes, jueves, viernes y sábados.

Desde el 18 de mayo hasta el 27 de junio se celebrarán comparecencias y debates.

Y la semana del 29 de junio al 4 de julio tendrá lugar el debate y aprobación del dictamen final para su elevación al Pleno del Congreso de los Diputados.

Por lo tanto el calendario de sesiones de la Comisión será el siguiente:

Mayo: 18, 21, 22, 23, 25, 28, 29 y 30
Junio: 1, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 22, 25, 26 ,27 y 29
Julio: 2, 3, 4

Todo ello, sin perjuicio de que se puede acordar celebrar más sesiones o alargar el plazo de duración de los trabajos.

Madrid, 13 de mayo de 2020